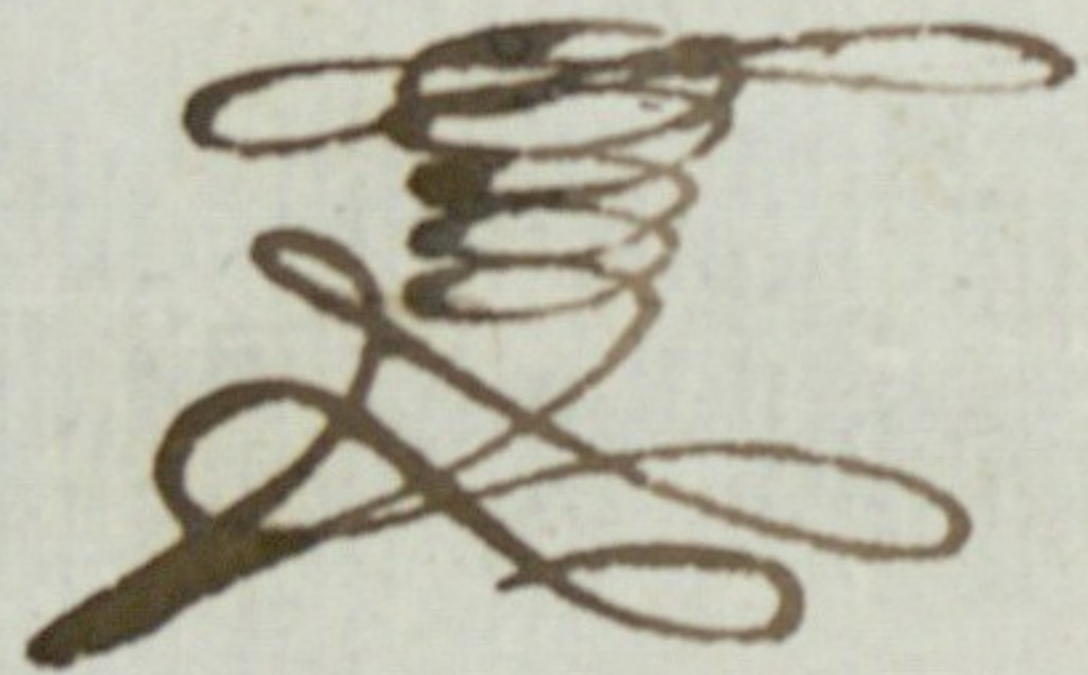


J. Calatrava

Y a falta de descendencia legitima del Sr. D. Fer-
nando 7.^o sucederan sus parientes tranversales mas
cercanos y los descendientes legitimos de ellos, prefi-
riendose las lineas anteriores a las posteriores, por
el oñ que queda expresado y con arreglo a los
nomamientos especiales que se haran por una ley.

Se leyó en sesión secreta el 24 de Setiembre de 1812
y se mandó pasar a la Comisión de Constitución.



N.º 38